

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 4788

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y con fecha 9 de enero de 1990, se ha dictado la siguiente y literal

SENTENCIA

En Murcia a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitado por este Juzgado al número 986 de 1990, a instancias de Tecny Stand S.A., representado por la Procuradora María Vicente Martínez, y defendido por el Letrado Sr. Cuadrado Camacho, contra Talleres Villa Pepe, S.L., el cual al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarado en estado de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Vicente Martínez en nombre y representación de la mercantil "Tecny Stand, S.A.", debo condenar y condeno a la mercantil Talleres Villa Pepe S.L., al pago de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, así como a los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—Ante mí.—El Secretario.

Número 4787

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 849/91, promovido por Banco Hispano Americano S.A., contra Dolores García Alemán, Concepción Bernal García y José María Jordá Rodes, en reclamación de 1.792.062 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José María Jordá Rodes, doña Concepción Bernal García, y doña Dolores García Alemán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Así como que a tenor de lo preceptuado en los artículos 1.444 y 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta embargo sobre los siguientes bienes: Fincas registrales números: 2.745, 2.747, 2.749 y 2.904 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y fincas registrales números: 11.509 y 11.511 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, toda ellas propiedad de la demandada doña Dolores García Alemán.

Dado en Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 4789

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

“Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio número 586/91-A, seguido a instancia de doña Expiración Méndez Funes, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias de la finca siguiente: Casa de la villa de Mazarrón, calle de Montero, sin número, de ciento veintiocho metros cuadrados, con un solo piso, lindando derecha entrando, Juan Moreno Miñarro; izquierda y espalda, solares del Ayuntamiento”.

Por propuesta de providencia de fecha 6-4-92, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan alegar lo que en su derecho convenga en término de diez días a partir del siguiente de la notificación y publicación del presente edicto.

Dado en Totana a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

Número 4537

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Encarnación Sánchez Faura, en nombre y representación de ella misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública e Interior, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85 de 1992.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4538

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Sanjatur y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, versando el proceso sobre deslindes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 60 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4539

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de Repsol Butano S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, sobre liquidaciones tributarias por el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.376 de 1991.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4540

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Salvador Guijarro Cabrera, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre abono del complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 166 de 1992.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4541

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

A N U N C I O

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Gallardo Bravo, en nombre y representación de Inmobiliaria del Mar Menor S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre sanción pecuniaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 164 de 1992.

Dado en Murcia, a 17 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.